

Proceso: SERVIDUMBRE
Demandante: CARMEN JULIO BÁEZ BÁEZ
Demandado: ABELARDO ESTÉVEZ ARCINIEGAS y ABELARDO ESTÉVEZ S.A.S.
Radicado: 680013103005 2010 00380 02

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación en costas. Bucaramanga, 30 de abril del 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 005-2010-00380-02

Bucaramanga, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).-

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$4.950.726,00)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ**

Para notificación por estado 049 del 06 de mayo de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2adadc7268cf3f9068cbb468607f2bec9cc0d9cf8cc7557b3e536639480c17**

Documento generado en 03/05/2024 11:27:24 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>